



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

INFORME TECNICO DE EVALUACION.

PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 05/2025, CON ID Nro. 460403, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN ZONA URBANA".

Señor.

Pablino Arevalos Benítez, Intendente Municipal.

Municipalidad de Zanja Pyta – Departamento de Amambay.

Presente:

En la ciudad de Zanja Pyta, departamento del Amambay, República del Paraguay, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 09:40 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Zanja Pyta, de conformidad al artículo 54 de la Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el artículo 31 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el artículo 75 del mismo cuerpo legal, se reúnen los miembros del comité evaluador a los efectos de elevar al señor Intendente Municipal, el dictamen técnico resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del Procedimiento del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 05/2025, CON ID Nro. 460403, IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN ZONA URBANA"**, de manera a corroborar que los documentos presentados cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás exigencias inherentes al presente llamado, para determinar cuál de las propuestas es técnica, legal y económicamente más viable a los intereses de la Municipalidad de Zanja Pyta.

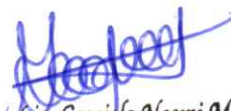
El comité evaluador deja constancia que el mismo ha sido constituido por acto administrativo de la Intendencia Municipal conforme Resolución I.M. N° 08 /2025, conformado por los siguientes integrantes: Graciela Noemi Mendoza y Edgar Augusto Prieto Morínigo, ambos funcionarios de la institución, quienes se encuentran presentes:

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

- Resolución Nro. 08 /2025 "Que conforma el Comité de Evaluación"
- Nota de comunicación del inicio del llamado.
- Número del PAC 460403
- Disponibilidad presupuestaria: Se encuentra en el OG 521 – 30 – 011


Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta


Lic. Graciela Noemi Mendoza
Directora de Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE OFERTAS:

Que el acto de Apertura se realizó en fecha 13 de febrero del año 2025, siendo las 08:20 hs, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", con la participación de las empresas oferentes, conforme ofertas presentadas en pliego cerrado, en tiempo y debida forma.

Así mismo este Comité ha procedido de conformidad al a realizar la verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos de carácter sustancial, eliminándose aquellos que no cumplan este requisito, en ese sentido las siguientes ofertas cumplen con el citado requisito, las cuales fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de efectuadas las correcciones aritméticas, quedando de la siguiente manera:

LECTURA Y ANALISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Luego, el comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de Aperturas y verificación de sobre de ofertas, que fue realizado en fecha 13 de febrero del año 2025 siendo las 08:20 hs., en el cual no consta ninguna observación.

Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta

Lic. Graciela Noemi Mendoza
Directora de Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	460403				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN ZONA URBANA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Zanja Pyta / Uoc Municipalidad de Zanja Pyta				
FECHA DE APERTURA	13-Febrero-2025	HORA APERTURA	08:20	HORA FIN	09:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cantidad nacional				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UOC MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Anibal Insaurralde Ortega				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1869184-6	Julian Vera Baez	LAZARO.17URBETAG@HOTMAIL.COM
2	2340135-4	JOSE DOMINGO CRISTALDO	mingocristo73@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos

Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Intendente de UOC



Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta

Lic. Graciela Noemi Mendoza
Directora de Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Julian Vera Baez	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 156.517.328 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
JOSE DOMINGO CRISTALDO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 156.779.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Julian Vera Baez	150		NO	Registros Previos
JOSE DOMINGO CRISTALDO	135		NO	Registros Previos

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

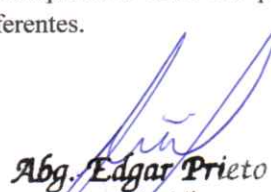

Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta



METODO DE EVALUACION:

BASADA UNICAMENTE EN PRECIOS

ERRORES ARITMETICOS: No se pudo evidenciar errores aritméticos en las ofertas presentadas, previa verificación de las planillas de precios, por lo que no fue necesario proceder a correcciones, se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna otra aclaración a los oferentes. Se procede a analizar las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nro. 424/2024, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados, presentados por los oferentes.


Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta


Lic. Graciela Noemi Mendoza
Directora de Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARÁCTER INTERNACIONAL:

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, los convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

- 1- El empleo de los recursos humanos del país.
- 2- La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Teniendo en que la presente licitación se trata de una Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) y los oferentes calificados no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), el margen de preferencia no se ha tenido en cuenta para la presente evaluación, pues la Circular 09/2024 en forma taxativa establece: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

OFERENTE: JULIAN VERA BAEZ (CONSTRUCCIONES JV).

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones quinientos diez y siete mil trescientos veintiocho (Gs. 156.517.328), IVA Incluido.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y EL PRECIO OFERTADO %
1	CARTEL DE OBRA	UNIDAD		1	1.866.667	1.850.000	-0,89%
2	REPLANTEO Y MARCACION	METROS CUADRADOS		1.384	2.367	2.367	0%
3	PREPARACION DE CAJA Y PERFILADO	METROS CUADRADOS		1.384	5.833	5.830	-0,05%
4	CORDONES DE H° A° PREFABRICADO (10X50X100)	METROS LINEALES		346	44.133	44.130	-0,006%
5	REFUERZO DE CORDONES C/ TIERRA APISONADA	METROS CUBICOS		63	65.400	65.400	0%
6	RELLENO Y COMPACTACION	METROS CUBICOS		167	67.567	67.300	-0,39%
7	COLCHON DE ARENA	METROS CUBICOS		208	58.833	58.500	-0,57%
8	EMPEDRADO, PIEDRA TIPO BASALTICO	METROS CUADRADOS		1.384	53.167	53.100	-0,12%
9	APISONADO CON MEDIOS MECANICOS (VIBRO COMPACTADOR)	METROS CUADRADOS		1.384	16.500	16.500	0%
10	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD MEDIDA GLOBAL		1	4.233.333	4.200.000	-0,79%

OFERENTE: JOSE DOMINGO CRISTALDO (CONSTRUSERVI SAN JOSE).

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones setecientos setenta y nueve mil (Gs. 156.779.000), IVA Incluido.

Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta

Lic. Graciela Noemi Mendoza
Directora de Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y EL PRECIO OFERTADO %
1	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	1	1.866.667	1.900.000	1,78%
2	REPLANTEO Y MARCACION	METROS CUADRADOS	1.384	2.367	2.367	0%
3	PREPARACION DE CAJA Y PERFILADO	METROS CUADRADOS	1.384	5.833	5.830	-0,05%
4	CORDONES DE H° A° PREFABRICADO (10X50X100)	METROS LINEALES	346	44.133	44.130	-0,006%
5	REFUERZO DE CORDONES C/ TIERRA APIZONADA	METROS CUBICOS	63	65.400	65.400	0%
6	RELLENO Y COMPACTACION	METROS CUBICOS	167	67.567	67.300	-0,39%
7	COLCHON DE ARENA	METROS CUBICOS	208	58.833	58.500	-0,57%
8	EMPEDRADO, PIEDRA TIPO BASALTICO	METROS CUADRADOS	1.384	53.167	53.100	-0,13%
9	APIZONADO CON MEDIOS MECANICOS (VIBRO COMPACTADOR)	METROS CUADRADOS	1.384	16.500	16.500	0%
10	LIMPIEZA FINAL	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1	4.233.333	4.411.672	4,21%

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL SOLICITADAS EN EL PBC DEL LLAMADO.

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTE JULIAN VERA BAEZ	OFERENTE JOSE DOMINGO CRISTALDO
1 Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2 Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
3 Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple	Cumple
4 Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple
5 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
6 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cuenta	No cuenta
7 Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
8 Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
9 Declaración Jurada de personas, de conformidad con el formulario estándar	Cumple	Cumple
10 Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple

OFERTA DE MENOR PRECIO.

Seguidamente de conformidad al artículo 75 inc. 2, numeral 2.1.4 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente contratación.

Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta

Lic. Graciela Noemi Mendoza
Directora de Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

En ese sentido conforme el Acta de Apertura de Ofertas la oferta de menor precio presentado es del Señor **JULIAN VERA BAEZ con Cedula de Identidad Nro. 1.869.184**, en representación de la empresa comercial **CONSTRUCCIONES JV, con RUC Nro. 1869184-6**, siendo su oferta la suma de Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones quinientos diez y siete mil trescientos veintiocho (Gs. 156.517.328), IVA Incluido, por lo que se procede de conformidad a lo establecido en el artículo 55 inc. B numeral 3 de la **LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS**, a seleccionar en forma provisoria la citada oferta, para su análisis en detalle a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

CAPACIDAD LEGAL.

Posteriormente y conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Nro. 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” se verifica que los oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el 21 de la Ley Nro. 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

DOCUMENTOS	OFERENTE: JULIAN VERA BAEZ
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE CON EL REQUISITO

Oferente	Cedula de Identidad	RUC	Calidad	Datos del SINARH/Datos de la nómina de Altas y Bajas
JULIAN VERA BAEZ	1869184	1869184-6	Propietario	No registra cargos

CAPACIDAD FINANCIERA.

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera de los oferentes, conforme a los criterios “Cumple” o “No cumple” obteniendo el siguiente resultado.

Abg. Edgar Pri
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta

Lic. Graciela Noemi Mendoza
Directora de Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

CAPACIDAD FINANCIERA	JULIAN VERA BAEZ
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO.	OFERENTE: JULIAN VERA BAEZ
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c. Balances Impositivos de los años 2021, 2022 y 2023 acompañados de las Constancias de Presentación de Estados Financieros.	Cumple
e. Para IVA General Formulario 120 de los años 2021, 2022 y 2023.	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

REQUISITOS	OFERENTE: JULIAN VERA BAEZ
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% de la oferta presentada (Demostrar la experiencia en con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente o superior al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación).	Cumple.

Abg. Edgar Prié
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta

Lic. Graciela Noemi Mendoza
Directora de Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

REQUISITOS	OFERENTE: JULIAN VERA BAEZ
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado y/o construcciones viales en general.	Cumple.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS.

DOCUMENTOS	JULIAN VERA BAEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Documentos que avalen las recepciones definitivas	Cumple
Fotocopia los contratos anteriores para demostrar como mínimo 50% de la oferta presentada.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta

Lic. Graciela Noemi Mendoza
Directora de Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

REQUISITOS	OFERENTE: JULIAN VERA BAEZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (Un) Arq. O Ing. Civil que tenga por lo menos 3 (tres) años de experiencia, el arquitecto o ingeniero de la empresa contratista, deberá verificar en forma periódica la ejecución de las obras, pudiendo en caso de necesidad, permanecer en forma permanente en el local de la obra, si así fuera necesario. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El Superintendente de Obras, deberá permanecer en el local de la obra durante todo el periodo de ejecución de la misma.	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

DOCUMENTOS	OFERENTE: JULIAN VERA BAEZ
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS	OFERENTE: JULIAN VERA BAEZ
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 02 (dos) camiones tipo volquete. 01 (una) motoniveladora. 01 (una) vibrocompactadora. Demás equipos y herramientas necesarias, para la construcción. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta

Lic. Graciela Agemi Mendoza
Directora de Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

DOCUMENTOS	OFERENTE: JULIAN VERA BAEZ
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

CRITERIOS DE ADJUDICACION.

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

OFERENTE QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

De conformidad a lo establecido en el **artículo 75 inc. 2 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en concordancia con la Resolución DNCP Nro. 4401/2023, teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia, que la oferta presentada por el oferente **JULIAN VERA BAEZ con Cedula de Identidad Nro. 1.869.184**, cuyo nombre de fantasía de su empresa es CONSTRUCCIONES JV con RUC Nro.1869184-6, cumple con el suministro de la documentación de carácter sustancial, con la capacidad financiera, experiencia en general y específica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos.

Siendo la oferta más económica para los fines de la convocante conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por el oferente **JULIAN VERA BAEZ con Cedula de Identidad Nro. 1.869.184**, cuyo nombre de fantasía de su empresa es CONSTRUCCIONES JV con RUC Nro.1869184-6

Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta

Lic. Graciela Noemi Mendoza
Directora de Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al sistema de adjudicación, contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC), así mismo atendiendo a la oferta más baja presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES JV CON RUC NRO. 1869184-6**, propiedad del señor **JULIAN VERA BAEZ, con Cedula de Identidad Nro. 1.869.184**, se recomienda la adjudicación de la presente licitación a la citada empresa, por la suma total de Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones quinientos diez y siete mil trescientos veintiocho (Gs. 156.517.328), IVA Incluido, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente Informe Técnico de Evaluación. -

Con lo actuado se da por finalizada la función de este Comité, resolviéndose elevar el presente informe al señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en la ciudad de Zanja Pyta, departamento del Amambay, República del Paraguay, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta


Lic. Graciela Noemi Mendoza
Directora de Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta